



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravios, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.—En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

SESION DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1867.

(Presidencia de D. Ramon Llorente).

Se abrió esta sesion á las siete y media de la noche con asistencia de los Sres. Bercial, Ortiz, Ugena, Ornetá, Pinedo, Grande (D. Benito), Montenegro, Bernardez, Montoya, Gati, Sanchez y el infrascrito, Secretario.

El Sr. Presidente manifestó que habia convocado para esta reunion extraordinaria al objeto de que, con toda solemnidad, se resolviera acerca de la suerte futura de la Academia; puesto que nadie podia desconocer ya cuán anómala y poco menos que angustiosa venia siendo desde algun tiempo atrás la existencia de esta corporacion. Expuso los inconvenientes graves que, á su juicio ofrecia la disolucion de la Academia y, consiguientemente, las ventajas y la honra que reportaría la clase veterinaria conservando en su seno este centro, si no de accion profesional (porque la Academia no tiene atribuciones ni aun de cuerpo consultivo), por lo menos de dignidad científica. Y excitó, finalmente, el celo de todos los señores sócios á fin de que meditasen bien sobre la resolucion que hubiera de adoptarse.

Todos los Sres. Sócios presentes hicieron uso de la palabra apresurándose á consignar su firme propósito de evitar por cuantos medios estuvieran á su alcance la disolucion de la Academia; y en tan noble empeño, todos se disputaban el honor de prestar una cooperacion sin límites.

El Sr. Presidente declaró entonces que la Academia no se disolvía; y con aplauso unánime, se procedió acto continuo á examinar las condiciones actuales de existencia que tiene la corporacion y á trazar su marcha futura. De cuyo exámen y de la discusion habida resultó acordado lo siguiente:

1.º La Academia, gracias al escaso número de sócios que, hasta hoy, han satisfecho sus cuotas mensuales de una manera constante, se halla en la imposibilidad de atender á otros gastos que no sean los relativos á su vida propia. En consecuencia, no puede ofrecer á la clase (ahora) concursos de premios sobre temas científicos, segun lo ha estado haciendo por espacio de varios años; determinacion que no obsta para que, en circunstancias más favorables, se prosiga en la obra empezada de reanimar en la profesion el entusiasmo por la ciencia y por los estudios concienzudos.

2.º Para poner freno á los abusos que en perjuicio de la Academia se han cometido y podrian cometerse, del mismo modo que se publica el ingreso de sócios nuevos, se publicará tambien

la salida de los que dejen de serlo; pero entendiéndose que se considerará *sócio dimitente*, no solo al que manifieste su deseo de retirarse de la corporación, sino á todo el que no cumpla los deberes que el Reglamento impone. Sin embargo: cuando se dé publicidad á las bajas personales que experimente la Academia, no se hará uso de fórmula alguna explicativa de la causa, á menos que esta se refiera al fallecimiento de sócios, pues en este caso sí se espresará.—

3.º Para establecer en el precitado asunto la formalidad necesaria, á fines de cada trimestre se publicará un estado nominal y numérico de todos los sócios existentes, y las altas y bajas á medida que vayan ocurriendo.—El 1.º de dichos estados se dará á luz en Diciembre del corriente año, y no tendrá cabida en él ningun sócio cuyos pagos de cuotas mensuales no estén satisfechos en totalidad.

4.º La corporación celebrará, mensualmente, reuniones ordinarias para tratar de asuntos científicos, que designará con anticipación el Presidente.—En cuya virtud, y habiéndose acordado que la 1.ª sesión tenga lugar el día 3 de Diciembre próximo á la misma hora de la noche; el Sr. Presidente anunció que, después de procederse á la renovación de cargos para la junta de gobierno, según preceptúa el Reglamento, se abrirá discusión sobre el siguiente punto científico:

De las claudicaciones sin lesión aparente, en el caballo.

El Secretario,

LEONCIO F. GALLEGU.

FUSION DE CLASES.

El veterinario de 1.ª clase D. Salvio Majó, después de investigar las causas que *han traído á nuestra profesión al deplorable estado social en que se halla*, las cuales, dicho sea de paso, atribuye él, como toda persona sensata, á la ignorancia é inmoralidad de muchos, y sobre todo á la superabundancia enormísima de profesores en España; se consagra á un examen general

de las bases de *fusion* propuesta, y las reproduce y contesta una por una en la siguiente forma:

Base primera. Enseñanza general, á un mismo grado de extensión, en todas nuestras escuelas veterinarias.

Observación. La clase, en general, debería trabajar hasta lograr la realización de esta 1.ª base; pues la creemos de utilidad é importancia.

Base 2.ª Admisión del estudio privado, para todos los profesores de categoría inferior á los de primera clase.

Observación. En el grado actual de nuestros conocimientos, creemos que el estudio privado daría muy poco resultado á la generalidad de los profesores.

Base 3.ª Posibilidad de ascender los profesores de cualquiera categoría á la de veterinario de 1.ª clase.

Observación. Si fácil fuera la realización de esta base, no poco habría adelantado la veterinaria española; pero la conceptuamos muy difícil relativamente á los veterinarios de 2.ª clase, en razón á que estamos convencidos de que muy pocos se presentarían al examen de ascensos; es además, completamente irrealizable para la clase de albéitarés, pues sólo un reducidísimo número de estos podrían presentarse.

Base 4.ª Restricción efectiva en las atribuciones de los profesores que, viniendo de las categorías inferiores á la 1.ª, resulten incapacitados para obtener el superior ascenso.

Observación. Estando conformes en que la base 3.ª es aplicable á la clase de veterinarios, completamente nos conformamos con la 4.ª

Base 5.ª Admisión á las pruebas de aptitud por un tiempo indefinido.

Observación. Sería bueno que se fijara un plazo de seis, á ocho años para presentarse al examen de ascenso, pues, los profesores que no solicitasen en esta fecha el concebido examen, casi puede aseverarse que ya no se presentarían.

Base 6.ª Los veterinarios llamados puros, del antiguo colegio de Madrid, son declarados de 1.ª clase, sin que para ello necesiten cambiar su honroso título.

Observación. Completamente conformes.— ¡Ojalá sea hoy, para no esperar á mañana!

Base 7.ª Los veterinarios de cuatro años de colegio, y los equiparados á ellos, cursarán privadamente en un año las asignaturas que constituye el 2.º período de la enseñanza actual veterinaria, previas las formalidades de matrícula y pago de derechos, etc.; y trascurrido ese año, podrán, cuando lo estimen conveniente,

presentarse á sufrir el correspondiente exámen y á la reválida de veterinarios de 1.^a clase. Si en alguno de estos ejercicios de prueba fuesen reprobados ó suspensos, podrán intentar nuevo exámen, pero sin necesidad de matrícula cuando y cuantas veces lo deseen.

Observacion. Como que los veterinarios de 2.^a clase poseen la medicina veterinaria en toda su extension, particularmente los de cuatro años; de aquí que se los podría admitir desde luego á un exámen riguroso de dichas materias sin necesidad de estudio privado, pero limitando el número de veces que tendrían derecho á presentarse á exámenes.

Base 8.^a Los veterinarios de tres años de colegio, y los equiparados á ellos, estudiarán, privadamente en dos cursos, las asignaturas que componen el mencionado 2.^o período de la enseñanza veterinaria, y las que, precediendo un exámen de tanteo, juzgue el tribunal que necesitan cursar para reunir la suma de conocimientos que se exigen á los actuales veterinarios de cuatro años. Las demás condiciones, como en la regla 7.^a

Observacion. Nosotros estamos en el concepto de que el 2.^o período de la veterinaria deben estudiarle en igual tiempo los veterinarios de 2.^a clase, ya sean de cuatro años, ya de tres, pues que para unos y otros este período de la enseñanza es nuevo. Ahora bien: si el de tres años no posee suficientes conocimientos médico-veterinarios, que lo acreditará con el exámen de tanteo; obliguesele á estudiar en el tiempo que se fije las asignaturas que le faltarán.

Base 9.^a Los albéitares y albéitares-herradores estudiarán, privadamente en tres años, todas las asignaturas que se dá á los veterinarios de 1.^a clase, distribuidas en el número y orden, que determine el Gobierno de S. M. Las demás condiciones, como en la regla 7.^a

Observacion. Para mí es del todo inaplicable esta regla; pues aunque es una verdad que hay algunos profesores albéitares dignos y muy dignos de alternar en todos conceptos con los veterinarios, hay muchísimos (como también sucede en otras carreras) que á su crasa ignorancia reúnen la mala fé, y la desmoralización.

Base 10. Los profesores sexagenarios que, siendo de categoría inferior á los de 1.^a clase, no quieran someterse á las pruebas de ascenso, gozarán las atribuciones médico-quirúrgicas (pero no de otro género), que su título les concede y las que la legislación actual les tolera; entendiéndose que no podrán desempeñar otros cargos, empleos ó comisiones si no los que sean puramente de servicio municipal, y esto interi-

amente, á falta de profesores de mayor categoría.

Observacion. Estamos conformes con dicha medida; pero teniendo siempre presente que para nosotros es imposible la base 9.^a

Base 11. A los profesores que en el exámen de ascenso no resultasen aprobados, se les aplicará respectivamente, pero con rigor exacto, las disposiciones que á continuacion se expresan:

Si son veterinarios de cuatro años ó equiparados á ellos, el Reglamento de 1854, y el de 1857. Si son veterinarios de tres años, ó equiparados á ellos, el Reglamento de 1847 en su espíritu y letra. Si son albéitares-herradores, ó simplemente albéitares, las condiciones de sus respectivos diplomas, pero acomodándolas al espíritu y letra del Reglamento de 1847 y de la Ley 5.^a, título 14, libro 8.^o de la Novísima Recopilacion.

Observacion. Sería muy laudable para la clase que, de realizarse la reforma en cuestion, se planteará esta base.

Base 12. Á los profesores de categoría inferior á la 1.^a que sin ser sexagenarios, no hayan intentado el ascenso al trascurrir un año después de declaradas legales estas disposiciones, se les aplicará respectivamente lo prevenido en la regla 11, y se tomará nota de su falta de celo científico en las subdelegaciones de sanidad veterinaria, á fin de que pueda siempre informarse sobre el hecho á las autoridades que lo deseen ó reclamen.

Observacion. Para los que se presenten al exámen de ascenso, que á la verdad creo serán muy pocos, sería del caso la aplicacion exacta de esta regla.»

Por último: el Sr. Majó, llevado indudablemente en alas de su buen deseo, pero completamente imperito en esa especie de *gramática parada* que se necesita poseer si ha de interpretarse con acierto cuál puede ser el resultado de toda gestion razonable y decorosa en bien de nuestra clase; acariciando en su mente las ilusiones de una credulidad halagüeña, sustituye todas las *reglas de fusion*, ó lo que es lo mismo, todo el *proyecto*, por estas otras tres, á saber:

1.^a Para ingresar en las escuelas de veterinaria, se requiere que el interesado presente el *título de Bachiller en Artes*.

2.^o La enseñanza será igual y de cinco años en todas las escuelas, y al concluir la carrera

se obtendrá el título de *profesor de veterinaria*, sin que se exprese en él categoría de ninguna clase.

3.º Los veterinarios de categorías inferiores pueden igualarse con los de 1.ª, cursando pública ó privadamente, cuantas asignaturas le falten y sometiéndose á un exámen muy riguroso.»

Resumiendo ahora nosotros las observaciones presentadas por el Sr. Majó, en su impugnacion general á las bases de fusion propuestas, haremos notar primeramente su conformidad con el espíritu y letra de las bases 1.ª 4.ª 6.ª 10.ª y aun la 11.ª; todo lo cual, expresado en breves términos, que significa nuestro apreciable amigo el señor Majó se encuentra animado de unos deseos excelentes en favor de la pacificacion de la clase, de la uniformidad en la enseñanza y hasta de la igualdad de categorías profesionales.

Llamamos desde luego su atención sobre la importancia grandísima de llegar al sagrado fin que él mismo acepta; y partiendo de este punto que todo el mundo, sin distincion de categorías, considera no sólo de utilidad práctica, sino tambien de necesidad que apremia, rogamos al señor Majó que se proponga dar su voto en la siguiente disyuntiva: ¿Qué será mejor, para la clase y para la ciencia: iniciar reformas justas y decorosas, siquiera ofrezcan inmensas dificultades y sean más ó menos incompletas en sus resultados; ó dejar subsistente en su totalidad el espantoso caos profesional en que nos agitamos hoy?

Estamos convencidos plenamente de que el Sr. Majó no querrá omitir sacrificio alguno, si este sacrificio puede contribuir, en poco ó en mucho, al alivio de nuestra desgraciada clase. ¿Será que desconozcamos la manera de llegar en un solo día á la conquista de los derechos que debe poseer una profesion científica?.. Pues mucho se engañaría el Sr. Majó si abrigara tal creencia. Si en nuestras manos residiera la facultad de dictar leyes, aseguramos desde luego al Sr. Majó que no habian de ser muchas, ni muy extensas las que estableciéramos en la seguridad íntima de haber salvado la honra y la existencia de nuestra profesion en masa. Empero nosotros carecemos de autoridad ejecutiva; no

tenemos siquiera la mision de consultar medidas salvadoras; nos vemos precisados á respetar los innumrables abusos que han estado cometiendo desde la creacion de la escuela de Madrid; no podemos alentar en la aspiracion gloriosa de derrocar por un decreto esa vida parásita de tantos y tantos individuos como viven del desbarajuste y de la perdicion de nuestra colectividad profesional; no podemos, finalmente, inspirarnos en el reinado de una justicia absoluta sinó de una justicia relativa; y obligados á no salir de tan estrecho círculo, pedimos nada más que aquello puramente indispensable y de consecucion menos violenta. *Intelligenti pauca*, señor Majó; y hacemos aquí punto final, para responder á las demás observaciones con todo el laconismo que la demasiada extension de este escrito nos reclama.

A la observacion 2.ª.—Opina el Sr. Majó que el estudio privado daría muy poco fruto. *Contestacion*. Menos fruto daría el ningun estudio. Esos pocos elementos de ilustracion que se obtuvieran, forzosamente habian de redundar en beneficio de la clase y de la patria.

A la observacion 3.ª.—Que se presentarian á los exámenes de prueba un escaso número de veterinarios de 2.ª clase, y mucho menor aún de albéitares. *Contestacion*. Algo sería algo; y los que no se presentasen ó quedaran reprobados, llevarian marcado el sello de la ineptitud ó del abandono, y serian tenidos en cuenta para los efectos de la ley y para merecer el desprecio de los hombres idóneos, entusiastas y moralizados. Así quedaría la profesion más limpia el día en que, mostrándose propicia la fortuna, no se juzgase inconveniente en hacer *tabla rasa* con unos derechos tan sin razon otorgados.

A la observacion 5.ª.—Que debe fijarse un plazo á la posibilidad del ascenso. *Contestacion*. De ningun modo, Sr. Majó! Hay que respetar las circunstancias individuales que puedan concurrir en todos y cada uno de los profesores de inferior categoría; y la apreciacion de esas circunstancias no puede hacerse de antemano: habrá quien necesite un año para prepararse al exámen, quien necesite diez, quien no necesite ninguno. Pero aquí lo más importante es reco-

nocer que, acostumbrados como están ciertos profesores á burlarse de la ley, muchos de ellos, al principio, seguirían creyendo que la farsa de su conducta facultativa habria de durar indefinidamente, y se dormirían tranquilos confiando en la eterna prosecucion de los abusos. Emperotendrían que desengañarse con el tiempo, procurarían acogerse al *indulto*, tratarían de instruirse, y para entonees... *¡pecadores arrepentidos quiere Dios!* La ciencia no perdería nada con tender siempre una mano protectora al que más tarde ó más temprano, se refugie en su templo.

A la *observacion* 7.^a—Que se debia dispensar el requisito de estudio privado para los veterinarios de cuatro años de colegio. *Contestacion.* No disintimos *esencialmente* acerca de este punto, Sr. Majó. Mas repare V. que ha sido preciso guardar, en las diferentes condiciones impuestas, una equidad proporcional al número de años invertidos por cada profesor en sus estudios, y que este principio de equidad se destruye por completo admitiendo la rectificacion que V. hace.

A la *observacion* 8.^a—Que los veterinarios de tres años de colegio sufran un exámen de tanteo, y por sus resultas, fije después el tribunal qué tiempo necesitan invertir y qué materias han de estudiar para intentar nuevamente el ascenso. *Contestacion.* Esto es muy vago, señor Majó, y muy ocasionado á riesgos; además, seria faltar al indicado principio de equidad proporcional.

A la *observacion* 9.^a—Que los medios propuestos á fin de procurar el ascenso de los albéitares son completamente inaplicables, porque hay *muchísimos* profesores de esta categoría indignos é incapaces de ascender. *Contestacion.* Para ser justo, el Sr. Majó debia haber añadido: «así como hay tambien no pocos veterinarios de tres años de colegio, de cuatro y hasta puros y de 1.^a clase que son la deshonra y el bochorno de la profesion y de la ciencia.» Ocultemos con un velo densísimo estas miserables flaquezas de la condicion humana, á cuyo matador influjo no escapa clase alguna de la sociedad. En todo caso, más vituperable es la existencia de un mal veterinario que la de un mal

albéitar.—Por lo demás, Sr. Majó, los pocos albéitares que mereciesen ascender, esos ascenderían; y separados así de sus actuales indignos compañeros, dejarían de hacer causa comun con ellos, y la verdadera ciencia y la verdadera profesion se verían robustecidas con este nuevo auxilio de albéitares instruidos y decentes á quienes todos conocemos y estimamos en lo mucho que valen. El resto de la albeiteria no tendría después derecho á consideracion alguna.

Hagámonos ya cargo de las *bases sustitutivas* que el Sr. Majó consigna:

1.^a *base.*—Que se exija el título de *Bachiller en Artes* para el ingreso en las escuelas de veterinaria. *Contestacion.* Aplaudimos el deseo, pero no el pensamiento. ¿Quién sería capaz de lograr esto.....? Pedir el grado de Bachiller en Artes, es lo mismo que pedir la muerte de todas las escuelas veterinarias de España; y bien comprenderá el Sr. Majó que seria hacer el oficio de los perros que gastan el tiempo en ladrar á la luna. Nos contentariamos nosotros con que se exigiera para el ingreso algunas *nocioncitas* científico-literarias, formal y verdaderamente adquiridas; y ni aún esto, que es bien poco, tenemos la *osadía* de pedir, por reputarlo de todo punto utópico...!

2.^a *base.*—Que la enseñanza sea igual y uniforme en todas nuestras escuelas. *Contestacion.* Esta base no es nueva; de ella hemos partido; á ese fin encaminaremos todos nuestros esfuerzos; y... se conseguirá, sea hoy, sea mañana, á pesar de todo el egoismo que llegue á desplegarse hasta por los que fingen desear la realizacion de este hecho inevitable.

3.^a *base.*—Que mediante un exámen riguroso y el necesario estudio, privado ó público, se promueva la fusion de categorías, pero limitándola á los veterinarios de tres y de cuatro años de colegio. *Contestacion.* Por manera que el Sr. Majó viene á darnos la razon en cuanto se refiere á los veterinarios, desvirtuando por completo todos los argumentos con que él mismo ha rebatido la fusion de clases entre estas diferentes categorías!.. Un poquito más de reflexion, más sangre fría, menos prevenciones añejas; y

resultará que la fusion *general* seria más ventajosa, pues nos traeríamos á los buenos y sumiríamos á los malos en un abismo de postergacion muy merecida. Lo que se necesita es que no haya quien falsee torpemente con reprobados agiotajes el elevado y noble pensamiento de inteligencia fraternal que encierra la fusion de categorías profesionales en veterinaria.

L. F. G.

VARIEDADES.

Ensayos antropológicos acerca del dislocable Petrópolis, conocido vulgarmente por EL HOMBRE DE GOMA, verificados por una comision del Instituto médico de Barcelona, durante y después de una especial exhibicion de aquel, en sesion general extraordinaria del día 2 de Marzo de 1867.

(Conclusion.)

De la precedente reseña se desprende una comparacion muy natural de Petrópolis con los antiguos y modernos Alcides. Los griegos y los romanos, casi asimilables á la fábula (que fué la tradicion metafórica y embrionaria de la humanidad ante-histórica), hicieron sumo alarde del cultivo y multiplicacion de las fuerzas hercúleas; la suma de muchas les propocionaba la realizacion de portentos y de obras colosales; y hasta en los individuos, con el estímulo de los juegos olímpicos, se fomentaba y acrecía el vigor de las palancas humanas. Pero faltos aquellos pueblos de las nociones físicas de los modernos, desconocieron el inmenso auxilio de la mecánica: como si pagados de la cantidad de fuerza, excitados por la conciencia de su energía, hubiesen menospreciado la maña, la astucia, el ingenio, que tanto beneficia y rige hasta centuplicar la fuerza del hombre de otro modo muy agotable y falleciente.

No es otra la dote que más distingue á Petrópolis; el orgánico fundamento de este privilegio verdaderamente dinámico, será por ahora de resolucion difícil. ¿Gozaría su sistema nervioso de un predominio extraordinario medular? El tiempo lo puede poner en claro.

Lo que sí es evidente y se traduce por actos maravillosos, desde el músculo biceps braquial hasta el orbicular de los párpalos, y desde el occipito frontal hasta los músculos de Wilson, (Petrópolis goza y practica un temperamento erótico en grado superlativo), es una sumision, ya estudiada, ya instintiva de todo el aparato locomotor general, y hasta de algunos planos carnosos viscerales, á una voluntad de hierro tan tenaz como caprichosa.

Muchas y estupendas observaciones los génios de las bellas artes ofrecen de educacion y docilidad de ciertos aparatos musculares auxiliados por la eminencia é ilustracion preponderante de algun órgano cerebral, el cantor, el músico, el pintor, el danzante. Mas su habilidad y destreza respectivas no recaen sinó en un grupo aislado de órganos sin atacar sus condiciones normales de posicion y relaciones, sin hacer de los antagonistas congéneres, ni de los congéneres antagonistas, atrayendo hácia dichos grupos una invacion y asimilacion preferentes, que acaban por facilitar el ejercicio de sus peculiares facultades y mantenerlas en armonía, saliendo apenas jamás á figurar en las manifestaciones estéticas el contraste ó la discrepancia.

En el sistema muscular de P. no se observan las huellas de mayor nutricion, se vé únicamente una presteza y variedad de actos que revelan claramente la compatibilidad de un orden de músculos poderosos para arrastrar fuera de sus cavidades á las vísceras y á los huesos, mientras otro orden, vecino y muy próximo, protege el lado contrario y se opone á continuas ectopias, ó á luxaciones consumadas, las últimas de las cuales alguna vez se han realizado, como en un sujeto cualquiera, por descuido del hombre mismo dislocado, ó por impulso ajeno casual.

Como en todo sistema ú órgano sobresaliente, la facultad impera y exige que sea servida, segun la feliz espresion de Broussais (Tratado de frenología; su postrer produccion); de modo que P. obligado por algun tiempo á suspender sus ejercicios, cuando los volvió á comenzar, esperiméntó desuso y entorpecimiento. Bajo este concepto aseméjase á muchos violinistas y calígrafos, que para no perder jamás los bellos encantos de sus tonos ó de sus rasgueos, conservan toda su vida la muy loable costumbre de tocar todos los dias la escala ó escribir despacio algunas líneas.

La carencia de estudios especiales no permite á P. descifrar, como á ningun artista en situacion idéntica, los pormenores de sus actos musculares; él sabe que puede llevar á la más extremada exageracion actitudes que nadie ejecuta, ni él ha podido enseñar á su propio hijo; pero ignora ó no tiene conciencia de las singulares vibraciones que su instinto produce sobre planos carnosos, que ni siquiera siente. Por ejemplo, encorva el cuerpo, y de un papel colocado en el suelo estrae por la cabeza con sus párpados el alfiler que habia prendido. Siéntase al lado de sus amigos á conversar familiarmente, y de improviso, con su lengua contra el paladar, cuyos movimientos pasan desapercibidos, dá un estallido idéntico al disparo de una cervatana; entreabre la boca, y sin oscilar apenas, está produciendo por algunos minutos el batido de la suela de zapatero sobre la piedra, el martilleo del herrero y hasta la armonía de tres forjadores, en andar ó en allegro, segun se le pide. De seguro si se le

sugiere y él se empeña, llegaría á ser un insigne engastrimista ó ventrílocuo.

Dueño de suspender su respiracion por espacio de un minuto y trece segundos, no experimenta la menor fatiga por la ejecucion prolongada de sus ejercicios, ni se manifiestan en su pulso agitacion ó desarreglo apreciables.

Tales son las observaciones mas generales que la comision ha podido efectuar relativamente al sistema muscular y articulaciones del cuerpo de P.; pero ¿es conforme á razon desentenderse del sistema fibroso? ¿no constituye una parte importantísima del problema el proteo de sus ligamentos? ¿Cómo pueden concebirse compatibles en unos órganos, clásicamente reconocidos por inestensibles, las opuestas cualidades de laxos y firmes? Laxos para prestarse á una elongacion de dos y tres veces la de su dimension normal, y firmes para conservar la union íntima de las superficies articulares, que se anuncia claramente al ver la estacion y progresion rectas é imperturbables de Petrópolis. ¿Puede admitirse en semejantes ligamentos una mistura de fibra carnosa? Parece un absurdo imposible hasta para aquellas leyes orgánicas que dan origen y funciones á las anomalías y á los llamados mónstruos. ¿Pudiera presumirse en todos los ligamentos de Petrópolis la generalizacion del elemento peculiar de los ligamentos amarillos de las vértebras? Otro punto que solo el estudio anatómico directo de las partes sacará de confusion.

Barcelona 10 de Mayo de 1867.—A. Mendoza.—Bruguera y Martí.—Bartolomé Robert.—Eusebio Nunell.—Juan Giné.

ANUNCIO.

DE LA SALUD DE LOS CASADOS,
ó fisiología de la generacion del hombre
É HIGIENE FILOSÓFICA DEL MATRIMONIO.

Por el doctor Luis SERAINE, autor de los *Preceptos del matrimonio* y de la *Salud de los niños*; traducida de la última edicion francesa por D. Joaquin Gassó, profesor de Medicina. *Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica*, Madrid. Un tomo en 8.º, 12 rs. en Madrid, y 14 en provincias, franco de porte.

Nos limitamos, para hacer comprender la importancia de esta obrita, que debe considerarse como la *Guia indispensable de los casados para la conservacion de la salud*, á copiar el último párrafo del prólogo del autor:

«Con pesar, pues, echábamos de menos, hacia tiempo, la falta de un libro sério y honesto, en el que se tocasen estas cuestiones científicamente y en un es-

tilo sencillo y decoroso, á fin de que los casados pudiesen estudiar, sin ruborizarse, un asunto tan vital para ellos y para su posteridad. Este vacío es el que hemos procurado llenar con todas nuestras fuerzas en el presente trabajo.»

Se halla de venta en la librería de Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

Hasta aquí la nota que, para anunciar este precioso libro, nos ha remitido su editor D. Carlos Bailly-Bailliere. Pero, habiendo leído nosotros la obra detenidamente, faltariamos hasta á la justicia si no recomendáramos su adquisicion. El libro del Sr. Seraine satisface nuestros deseos bajo cualquier punto de vista que se le juzgue; y á su incontestable mérito intrínseco, se agrega la circunstancia, bastante rara, de estar bien traducido. Creemos que la SALUD DE LOS CASADOS de M. Seraine está llamada á ocupar un sitio de preferencia en la biblioteca de todo hombre decente y morigerado.

ADVERTENCIA.

La nueva tarifa de correos establece una diferencia muy notable en el franqueo de impresos, segun que estos consistan en volúmenes completos ó en entregas de una obra: el franqueo de tomos ó volúmenes de obras ha sufrido un recargo de precio tan considerable, que todos los editores y librerías se han visto precisados á anunciar sus obras con un aumento grande sobre el valor que antes tenian. No imitaremos nosotros semejante conducta, porque debemos muchas consideraciones á nuestros profesores; pero nos es imposible aceptar la totalidad del recargo, y en su virtud adoptaremos un término medio, algo más oneroso para esta Redaccion que para el público.

En adelante, todas las obras completas, ó volúmenes de obras, que se pidan á esta Redaccion y hayan de ser franqueadas en correos, sufrirán en el precio con que está anunciadas un aumento de 2 rs. vn. por cada volumen ó tomo que debemos remitir franco de porte fuera de Madrid.

—Si alguna vez se modifica la tarifa de correos en sentido más favorable á las empresas editoriales, inmediatamente haremos cesar ese exceso de precio.

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID: 1867.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

Curso de 1866 á 1867.

RELACION de los alumnos que han estudiado en dicha Escuela en el mencionado curso, con expresion de las notas obtenidas por los mismos.

AÑOS.	ASIGNATURAS.	Matriculados.	EXÁMENES ORDINARIOS.						ID. EXTRAORDINARIOS.				TOTALES.				
			Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	No presentados.	Borrados por faltas.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Medianos.	Reprobados.	Total de aprobados.	Id. de los que han perdido curso.	Total general.
Primero.	Anatomía y Exterior.....	64	4	6	14	23	7	7	3	»	»	»	7	4	54	10	64
Segundo.	Fisiología é Higiene.....	51	6	5	18	19	2	1	»	»	»	1	»	1	49	2	51
Tercero.	Patología, Terapéutica y Materia Médica	56	5	7	17	15	3	»	9	»	»	3	»	»	47	9	56
Cuarto.	Cirugía y Arte de Herrar.	46	4	4	15	21	»	»	2	»	»	»	»	»	44	2	46

Curso de 1867 á 1868.

RELACION de los alumnos matriculados en dicha Escuela, para el mencionado curso académico.

EXÁMENES DE INGRESO.			MATRICULADOS EN TODOS LOS AÑOS.				
Presentados.	Admitidos.	Reprobados.	Primer año.	Segundo año.	Tercer año.	Cuarto año.	TOTAL.
80	63	17	67	56	62	46	231